

**ACUERDO 009 DE 2020
(8 DE ABRIL)**

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdos 057 y 061 del 13 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML.

Que mediante Acuerdo 005 del 21 de febrero de 2019 el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.511.088.350) ML, conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$155.674.728.853) ML

Que mediante certificado del 17 de marzo de 2020 la profesional de Fondos Especiales de la Universidad Surcolombiana informa que la Facultad de Salud liquidó proyectos desarrollados en 2019 generando excedentes por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$262.544.855.) ML, estos recursos se distribuyen de acuerdo con lo reglamentado en el Acuerdo de 055 de 2016, de los cuales, solo se adiciona para el Plan de Acción de la Facultad de Salud, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) ML.

Que la profesional de Tesorería de la Universidad Surcolombiana certifica el 16 de marzo 2020, que se recibió transferencia por concepto de convenio de cooperación con la fundación universitaria Jorge Tadeo Lozano la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$148.076.535) ML., de los cuales se adiciona el 50% para el Plan de Acción Usco SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$74.038.268) ML., y del 50% correspondiente al Plan de Acción de la Facultad solo se adiciona VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) ML., para un total de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$94.038.268) ML.

Vigilada Mineducación

**ACUERDO 009 DE 2020
(8 DE ABRIL)**

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio No. 207 del 03 de abril de 2020, solicita adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital y al de gastos o de apropiaciones de la vigencia 2020, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.) ML., a convenios cofinanciados para financiar parte del convenio FP80740 804-2019 (Jóvenes Investigadores), suscrito por la Universidad con la Fiduciaria La Previsora S.A.

Que el Comité Financiero en reunión del 3 de abril de 2020, analizó la disponibilidad de recursos y las necesidades relevantes a ser atendidas según las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto y los líderes de cada uno de los Subsistemas del POAI 2020, aprobando adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropiaciones la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268) ML, distribuidos en el Presupuesto de Inversión vigencia 2020; Igualmente aprueba efectuar traslados entre rubros del presupuesto de Inversiones, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$52.723.133) ML.

Que el Consejo Superior Universitario en consulta virtual No.05 del 08 de abril de 2020, según Acta No.009 de la misma fecha, estudio y analizo el proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020", y decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268) ML, así:

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2020 la suma TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268) ML, así:

Imputación Pptal		Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
		A. FUNCIONAMIENTO	96.937.211.124	0	96.937.211.124
		B. SERVICIO DE LA DEUDA	386.731.800	0	386.731.800
		C. INVERSIÓN	34.654.212.025	364.038.268	35.018.250.293
1.11	705	1 CONST., ADEC., MANTENIMIENTO SEDES	14.630.924.177	0	14.630.924.177
2.11	705	1 ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	3.036.204.552	0	3.036.204.552
3.10	705	1 CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	697.000.000	0	697.000.000
3.10	705	2 FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.845.675.330	0	3.845.675.330
4.10	705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN USCO	6.883.394.860	181.019.134	7.064.413.994
5.10	705	1 ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.003.183.948	0	2.003.183.948
5.20	705	1 MEJORAM. DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	3.557.829.158	183.019.134	3.740.848.292
		D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	255.580.000	0	255.580.000
		E. FONDOS ESPECIALES	21.884.821.283	0	21.884.821.283
		F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	83.145.539	0	83.145.539
		G. SEGURO ESTUDIANTIL	350.708.645	0	350.708.645
		J. OCAD-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.122.318.437	0	1.122.318.437
		TOTAL	155.674.728.853	364.038.268	156.038.767.121

Vigilada Mineducación

**ACUERDO 009 DE 2020
(8 DE ABRIL)**

ARTICULO 3°. Efectúese traslados en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020, así:

Imputación Pptal		Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
		C. INVERSIÓN	34.868.250.293	52.723.133	-52.723.133	34.868.250.293
111	705	1 CONST., ADEC., MANTENIMIENTO SEDES	14.630.924.177	0	-41.938.011	14.588.986.166
211	705	1 ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	3.036.204.552	34.023.133	0	3.070.227.685
310	705	1 CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	697.000.000	0	0	697.000.000
310	705	2 FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.845.675.330	0	0	3.845.675.330
410	705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN USCO	6.914.413.994	0	-2.785.122	6.911.628.872
510	705	1 ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.003.183.948	18.700.000	0	2.021.883.948
520	705	1 MEJORAM. DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	3.740.848.292	0	-8.000.000	3.732.848.292

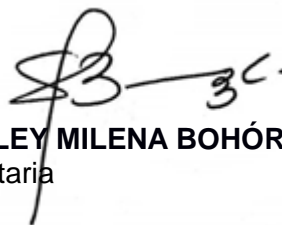
ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



CAROLINA GUZMÁN RUÍZ
Presidente



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria

Revisó: FRANCISCO RIVELINO BERNAL CERQUERA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: MARÍA CLAUDIA POLANIA GUTIÉRREZ
Unidad de Presupuesto

Vigilada Mineducación